



05467

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0296-2010-ANA-DARH

Lima, 13 SET. 2010

VISTA:

La solicitud con número de Hoja de Envío N° 22849, presentado por el señor **Jorge Germán Oyarce Cavero**, sobre inscripción en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico N° 111-2010-DCPRH-ASUB/MAC, recomienda inscribir al recurrente, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al señor **Jorge Germán Oyarce Cavero** en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.

Regístrese y comuníquese,




Ing. ALBERTO ALVA TIRAVANTI

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos